

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA		
Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad	Junta de Facultad
FECHA: 19/04/2022	FECHA: 29/04/2022	FECHA: 29/04/2022

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Aprobado por acuerdo de Junta de Facultad de 29 de abril de 2022).

Introducción

Dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (UCA), se encuentra la promoción de la cultura de la calidad y la autoevaluación. En este contexto la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (en adelante CGC-FEyF) se configura como un órgano de evaluación y control de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad. Su labor servirá de apoyo al Decanato de la Facultad para la gestión de los títulos de las que es responsable, velando por el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad. Así mismo, servirá para asegurar y mejorar el desarrollo y resultados de la gestión de los estudios de grado y máster. La Comisión de Garantía de Calidad del centro se asimila a la figura que contempla el artículo 158 de los Estatutos de la UCA. El régimen de la Comisión de Garantía de Calidad se rige por el siguiente articulado, que ha sido modificado para contemplar el nuevo Sistema de Garantía de Calidad 3.0 de la UCA:

Las prácticas extracurriculares constituyen una actividad de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Su objetivo es permitir a los estudiantes de Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia aplicar y complementar la capacitación adquirida en su formación académica, favoreciendo el desarrollo de competencias y su preparación para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su incorporación al mercado de trabajo. Son voluntarias, se realizan durante el periodo de formación y no forman parte del Plan de Estudios de la titulación en la que están matriculados. Estas actividades serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Las prácticas extracurriculares en centros colaboradores privados serán gestionadas por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y se regularán por el Reglamento de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Las prácticas extracurriculares en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía serán aprobadas en la Comisión Paritaria en Ciencias de la Salud de Cádiz en virtud del Concierto Específico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la docencia y la investigación y su seguimiento se realizará desde el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud en colaboración con la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Requisitos

Para participar en el programa de prácticas extracurriculares, el estudiante deberá:

1. Estar matriculado en un título de Grado/Máster de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia o su Extensión Docente de Jerez.

2. Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título de Grado y, al menos, una asignatura Prácticum de la titulación en la que está matriculado.
3. No haber realizado prácticas extracurriculares con una duración igual o superior a lo establecido en la normativa en el mismo curso académico.
4. Los estudiantes no podrán realizar prácticas en una entidad con la que tengan una relación laboral.
5. Asimismo, se procurará que el estudiante no realice prácticas en una entidad colaboradora cuya titularidad o cargos directivos guarden parentesco de consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado.
6. Es incompatible la realización de prácticas curriculares y extracurriculares en un mismo período de tiempo, por lo tanto, en nuestras titulaciones, los alumnos únicamente podrán realizar esta actividad en periodo estival (exceptuando el mes de agosto) una vez superados las asignaturas Prácticum correspondientes al curso académico.

Duración

La duración de las prácticas extracurriculares será de una quincena mínimo y de dos quincenas máximo.

Las cancelaciones de prácticas deberán ser justificadas y notificadas con una antelación de, al menos, 7 días hábiles, salvo fuerza mayor. En las cancelaciones injustificadas no podrá optar a una nueva solicitud de prácticas extracurriculares.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora, no pudiendo exceder 25 horas semanales

Tutorización

A cada estudiante se le asignará, al menos, un Tutor Clínico/Profesional de la entidad colaboradora de referencia durante la estancia, que le guíe en su proceso de aprendizaje práctico-clínico, y un Tutor Académico de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Ante cualquier incidencia que pudiera surgir, el estudiante la pondrá en conocimiento del Tutor Clínico y del Tutor Académico a través de correo electrónico.

Salvo que exista causa justificada y previo visto bueno de la facultad de Enfermería y Fisioterapia tras consultar con la empresa colaboradora, no podrán efectuarse cambios en los cuadrantes de prácticas.

Cobertura

Los alumnos que realicen esta actividad, tendrán las siguientes coberturas:

- Seguro de Responsabilidad civil que cubre a todos los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de la UCA.
- Seguro escolar, que cubre a los estudiantes menores de 28 años matriculados en enseñanzas oficiales durante el curso académico.

Los estudiantes mayores de 28 años tendrán la obligación de contratar un seguro de estudiantes.

Documentación y uniforme

Los estudiantes deberán haber entregado a través de la Oficina Virtual de la UCA la documentación que se relaciona:

1. Documento de información sobre prevención de riesgos.
2. Compromiso de confidencialidad (BOE-A-2017-1200, Anexo 1).
3. Declaración de recepción de información de acogida COVID-19 y conformidad de conocimiento de riesgos y deberes con respecto a la realización de prácticas en centros sanitarios en situación de pandemia.
4. Cuestionario de salud para el alumnado en relación al COVID.
5. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual para la realización de prácticas clínicas que impliquen contacto con menores emitido por el registro central de delincuentes sexuales (BOE-A-2015-11072).

Durante la estancia en el centro de prácticas y realización de la actividad clínica es estudiante utilizará uniforme sanitario completo blanco, convenientemente serigrafiado con el logo oficial de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y el anagrama de la UCA, y calzado sanitario fisiológico blanco. Igualmente, será obligatorio llevar identificación personalizada propia (tarjetero para tarjeta que incluirá fotografía actualizada, grado de estudiante y titulación), que será facilitada por la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. No se permite la deambulación con uniforme e identificación por zonas externas al centro asistencial.

Recomendaciones

Se recomienda que los estudiantes estén vacunados (Certificado COVID Digital UE).

Los estudiantes que acuden a empresas privadas y públicas para cursar prácticas extracurriculares, deben adaptarse a la filosofía y características de ese centro y respetar la dinámica de la empresa.

Solicitud

Los estudiantes del Grado en Enfermería interesados en la realización de esta actividad en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud deberán rellenar y enviar la solicitud específica.

Los estudiantes del Grado en Fisioterapia interesados en la en la realización de esta actividad en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud deberán rellenar y enviar la solicitud específica.

Los estudiantes de Grado en Enfermería o Grado en Fisioterapia interesados en la realización de esta actividad en centros sanitarios o sociosanitarios colaboradores con la Universidad de Cádiz tramitarán su solicitud a través de la Plataforma ICARO.

Evaluación

Será requisito para su reconocimiento, la elaboración de una memoria de las actividades realizadas durante su estancia clínica, así como encuesta final de las prácticas, según modelo y procedimiento que se estipule en la siguiente semana tras acabar las mismas. Dicha memoria se entregará al Tutor Académico para valoración.

Reconocimiento

Los estudiantes valorados favorablemente obtendrán el reconociendo de un crédito por cada 25 horas de prácticas clínicas extracurriculares.

Cronograma y procedimiento de distribución

La secuencia de actividades, procedimiento y cronograma de distribución de estudiantes para realizar las prácticas extracurriculares se recoge en el anexo 1.

ANEXO 1. CRONOGRAMA		
01 noviembre	Remisión a estudiantes de la solicitud para la realización de Prácticas Extracurriculares en centros asistenciales del SSPA y empresas colaboradoras	Decanato
15 noviembre	Fin del plazo de presentación de SOLICITUD de realización de Prácticas Clínicas Extracurriculares	Estudiantes
20 noviembre	Confección de listado de solicitudes por centro y unidades de gestión clínica.	Coordinadores
30 noviembre	Asignación/Publicación de TUTOR ACADÉMICO	Coordinadores
1 diciembre	Listado de estudiantes ordenados por expediente que establece el orden de elección de plaza caso de ser necesario.	Secretaría
22 diciembre	Elaboración de los Planes de Colaboración Docente de Prácticas Clínicas Extracurriculares PROVISIONALES	Coordinadores
del 10 al 14 enero	Elaboración de los Plan de Colaboración Docente de Prácticas Clínicas Extracurriculares 2021-2022 DEFINITIVOS	Grupos de trabajo 1 y 2 de la Comisión Paritaria UCA-SAS
15 enero	Remisión de los Planes de Colaboración Docente de Prácticas Clínicas Extracurriculares al Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	Decanato
	Aprobación de los Planes de Colaboración Docente de Prácticas Clínicas Extracurriculares 2021-2022	Comisión Paritaria UCA-SAS
	Asignación/Publicación de TUTOR CLÍNICO/PROFESIONAL	Grupos de Trabajo 1 y 2 de la Comisión Paritaria
30 junio	Revisión y actualización de la documentación preceptiva en la Oficina Virtual de la UCA	Estudiantes/Decanato
01/07 a 15/07 16/07 a 30/07 01/09 a 15/09 16/09 a 30/09	Incorporación/acogida a/en los centros asistenciales de prácticas clínicas	Estudiantes Tutor Clínico/Profesional
07/09 (julio) 07/10 (septiembre)	Entrega de Memoria de Prácticas Clínicas	Estudiante
15/09/2022 (julio) 15/10 (septiembre)	Valoración de la actividad	Tutor Clínico/Profesional Tutor Académico
30/09 (julio) 30/10 (septiembre)	Inclusión de actividad en el expediente académico conforme a normativa (PPCC Extracurriculares)	Secretaría